



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 867-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 867-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de diciembre de 2021 a las 16h17. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) OFICIO Nro. 282-2021-KGMA-ACP de 18 de noviembre de 2021 suscrito por la secretaria relatora de este Despacho y remitido a la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador.
- b) Escrito en una (01) foja suscrito por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y por la abogada María José García Guevara ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de noviembre de 2021 a las 16h01 y recibido en este Despacho el mismo día a las 16h38.
- c) Escrito en una (01) foja suscrito por abogada María José García Guevara, coordinadora de asesoría jurídica y por la abogada Daniela Robalino, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 22 de noviembre de 2021 a las 09h45 y recibido en este Despacho el mismo día a las 09h52.

PRIMERO.- AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

1.1. La audiencia oral única de prueba y juzgamiento dentro de la presente causa, se realizará el día **lunes 20 de diciembre de 2021 a las 08h30** en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete.

1.2. La audiencia se realizará con aforo reducido y en ella se guardará absoluto respeto a las medidas de bioseguridad y al distanciamiento social para garantizar el derecho a la salud tanto de los comparecientes como de los funcionarios de este Tribunal.

SEGUNDO.- CITACIÓN A LA PRESUNTA INFRACTORA

2.1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y con el objeto de garantizar el derecho a la defensa, **dispongo la citación a la denunciada a través de uno de los periódicos de circulación nacional.** Los costos que demande la publicación correrán a cargo de la denunciante.

2.2. El extracto de citación, será remitido digitalmente por la secretaria relatora del Despacho a los correos electrónicos señalados por la denunciante y sus abogados.

2.3. Una vez cumplida la citación por la prensa, la denunciante remitirá mediante escrito a este Despacho una impresión del extracto de citación, acompañada de una



certificación firmada por la persona responsable de ese servicio en el medio de comunicación social, a través de la que se acredite la fecha en que se efectuó la publicación del extracto de citación a través de la edición digital. La entrega del escrito y su anexo, se efectuará hasta el día **miércoles 15 de diciembre de 2021**.

TERCERO.- EXTRACTO DE CITACIÓN

En el respectivo extracto de citación, deberá constar además del número de causa, tipo de causa y la identificación de las partes procesales y de este juzgador, lo que sigue:

En consideración de que bajo juramento la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ha manifestado que desconoce el domicilio de la denunciada, señora *Nicole Catherine Galán Baux*, el suscrito juez electoral Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone que sea citada por la prensa en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

La audiencia oral única de prueba y juzgamiento de la causa Nro. 867-2021-TCE se realizará el día lunes 20 de diciembre de 2021 a las 08h30 en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete.

Por tratarse de una presunta infracción electoral proveniente del proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2018", se encuentra siendo sustanciada de conformidad a lo previsto en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, correspondiente a la normativa vigente antes de las reformas publicadas el 03 de febrero de 2020; asimismo, se observará el procedimiento y trámite, establecido en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral vigente a la época del cometimiento de la presunta infracción electoral.

Si la presunta infractora no comparece en el día y hora señalados para la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, se le previene que la diligencia se llevará a cabo en rebeldía.

Las pruebas de cargo y de descargo serán presentadas por las partes procesales en atención a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La presunta infractora deberá señalar direcciones de correos electrónicos y solicitar que se le asigne casilla contencioso electoral para las notificaciones que le correspondan dentro de la presente causa.

El expediente físico de la presente causa, se encuentra en la Secretaría Relatora del Despacho, para la revisión de las partes procesales y sus abogados, si la denunciada requiere acceder al expediente, ante la imposibilidad de la citación personal, deberá presentar el respectivo escrito y se le entregará el expediente en formato digital y/o en físico a su costa.



Adicionalmente los autos dictados dentro de la causa Nro. 867-2021-TCE se encuentran publicados en la página web-cartelera virtual institucional del Tribunal Contencioso Electoral. (www.tce.gob.ec).

CUARTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

4.1. Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1.1. A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos:
enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec /
silvanarobalino@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec /
cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec /
katherynequezada@cne.gob.ec.

4.1.2. A la señora Nicole Catherine Galán Baux responsable del manejo económico de la organización social de la **"FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DEL ECUADOR FEDELEC"** Opción NO, referente al proceso electoral **"Referéndum y Consulta Popular 2018"**, en la dirección de correo electrónica nicole.galanbaux@gmail.com que consta en el expediente administrativo; y, a través de la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

4.1.3. A la Defensora Pública, Teresa Andrade Rovayo, en la dirección de correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec.

4.1.4. A la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito.

4.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, en el Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de diciembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



